




GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0095 DE NOVIEMBRE 04 DE 2015

DECRETO 0201 DE NOVIEMBRE 04 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL – ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0422 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015.

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD</p>	<h1>#0201</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	 <p>Código: FO-GF-04-005 Versión: 05 Fecha de modificación: 07/11/2013</p>
---	--	--

DECRETO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0422 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas” y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0422 del 16 de Diciembre de 2014 y publicado en Gaceta Departamental # 0149 del 30 de Diciembre de 2014, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.
- Que se hace necesario incorporar recursos al sistema financiero de la Administración Central en la vigencia 2015, en Gastos de Inversión, por concepto de adiciones para los Sectores Educación, Salud y Vivienda; para cumplir con el normal desarrollo de la Administración Departamental.
- Que se hace necesario realizar traslados presupuestales en Gastos Inversión, Sector Educación; para cumplir con los diferentes compromisos y obligaciones de este sector de la Administración Departamental.
- Que mediante la Ordenanza No 769 del 29 de Octubre de 2015, “Por medio de la cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la Vigencia Fiscal de 2015, Aprobado mediante Ordenanza 747 del 2 de Diciembre de 2014”. Se aprobaron las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza No. 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC.
- Por lo antes expuesto,


 1



#0201

DECRETO DE MODIFICACION



Código: FO-GF-04-005

Versión: 05

Fecha de modificación:
07/11/2013

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	INGRESOS	
					INGRESOS CORRIENTES	9,790,429,084
					NO TRIBUTARIOS	9,790,429,084
0-0042	1105	1-102020301010101	11020201	9999	S.G.P - Educación - Prestación de Servicios	8,379,222,593
0-0079	1105	1-10202030103010198	11020201	9999	FONDO NACIONAL DE REGALIAS EN LIQUIDACIÓN	1,282,072,478
0-0250	1105	1-10202030303010398	11020201	9999	Otras Transferencias de Empresas No Financieras Departamentales - SSF -	129,134,013

TOTAL ADICIÓN:

\$ 9.790.429.084

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	INVERSION	
					AREA 1	
					DESARROLLO Y BIENESTRAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
					SECTOR EDUCACIÓN	8,379,222,593
					COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA	8,379,222,593
0-0042	1116	2303030301	7010101	120161	Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable	8,379,222,593
					SECTOR SALUD	129,134,013
					PLAN DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA	129,134,013
0-0250	9999	23030209	7041550	9999	Vida saludable y enfermedades transmisibles	129,134,013

[Handwritten signature and date]



#0201

DECRETO DE MODIFICACION


Código: FO-GF-04-005		
Versión: 05		
Fecha de modificación: 07/11/2013		






					SECTOR VIVIENDA	1,282,072,478
					VIVIENDA DIGNA PARA LOS CALDENSES	1,282,072,478
0-0079	9999	2301010159	7063095	120025	Gestión, formulación y ejecución de Proyectos de Vivienda nueva y titulación de V.I.S	1,282,072,478

TOTAL ADICIÓN:
\$ 9.790.429.084

ARTICULO TERCERO. Contracreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	INVERSION	
						197,441,180
					AREA 1	
					DESARROLLO Y BIENESTRAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
					SECTOR EDUCACIÓN	197,441,180
					COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA	197,441,180
0-0125	9999	2-3030131	1010101	120117	Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable	56,074,000
0-0125	9999	2-303030301	1010101	120161	Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable	15,000,000
0-0172	1116	2-303030301	7010101	9999	Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable	126,367,180

NOVIEMBRE
197.441.180

	<h1>#0201</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	  
		Código: FO-GF-04-005
		Versión: 05
		Fecha de modificación: 07/11/2013

ARTICULO CUARTO. Acredítense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

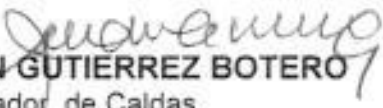
FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	INVERSION	197,441,180
					AREA 1	
					DESARROLLO Y BIENESTRAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
					SECTOR EDUCACIÓN	197,441,180
					CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	126,367,180
0-0172	1116	2302010101	70102225	9999	Ambientes escolares con Calidad	126,367,180
					INNOVACION Y PERTINENCIA	71,074,000
0-0125	9999	23050298	1010314	9999	Fortalecimiento de la competencias básicas, comunicativas, investigativas, artísticas, de innovación tecnológica	71,074,000

NOVIEMBRE
197.441.180

ARTICULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

- 3


JULIAN GUTIERREZ BOTERO
 Gobernador de Caldas


SOHE MUÑOZ OROZCO
 Secretaria de Hacienda

Proyectó y elaboró: Cristian Leyton Mejía. Técnico Unidad de Presupuesto
 Revisó: Luis Alexander Pineda P. Jefe Unidad de Presupuesto
 Revisó: María Cristina Uribe Arango. Secretaria Jurídica